Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración de Educación Municipal**

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1144

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto 170 / Educación

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

4.-Decreto Nº6936 de fecha 31.12.2014 Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

5.- Decreto Nº 965 de fecha 20.02.2014 que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2014 hasta 28.02.2015

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: **ROXANA LORETTO PARADA PALAVECINO**
RUN	: **10.807.465-5**
TITULO	: **EDUCADORA DE PARVULOS**
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA EN	: 11 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86, LETRA B , DECRETO Nª170 NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: 30 HORAS TITULAR SEGÚN LEY 20.804
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal y Proyecto Integración

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.